



Mi Universidad

Super Nota

Nombre del Alumno: Jaime Arturo Salinas Ham

Nombre del tema: Tipos de relaciones de trabajo

Parcial: 1° Unidad

Nombre de la Materia: Relaciones Laborales

Nombre del profesor: Gladis Adilene Hernández López

Nombre de la Licenciatura: Medicina Veterinaria y Zootecnia

Cuatrimestre: 4° Cuatrimestre



TIPOS DE RELACIONES DE TRABAJO



RELACIÓN INDIVIDUAL DE TRABAJO

Es la relación de trabajo personal la cual obliga al personal a tener un servicio en donde se encuentran involucrados las personas que están en esa empresa.



CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO

El Art. 20 de la LFT establece que el contrato individual es conforme a su denominación, la cual persona obliga a prestar a otra su trabajo laboral.



DURACIÓN DE LA RELACIÓN INDIVIDUAL LABORAL

Utiliza herramientas de colaboración, como videollamadas y aplicaciones de mensajería, para mantenerte conectado con tus compañeros de trabajo y hacer seguimiento al progreso de tus tareas.



RELACIONES COLECTIVAS DE TRABAJO

Se determina por el Art.35 de la LFT la cual establece, que el trabajo puede ser una obra, por un tiempo determinado o indeterminado.



CONTRATO COLECTIVO DE TRABAJO Y CONTRATO LEY

Es el convenio celebrado entre uno o varios sindicatos de trabajadores y uno o varios patrones, o uno o varios sindicatos de patrones,



SUJETOS QUE INTERVIENEN EN LA RELACIÓN INDIVIDUAL DE TRABAJO

Los sujetos de la relación laboral son el trabajador y el patrón. El trabajador es la persona física que presta a otra persona física o moral, un trabajo personal subordinado, el patrón es la persona física o moral que utiliza los servicios de uno o varios trabajadores.



SUSPENSIÓN DE LA RELACIÓN DE TRABAJO

La suspensión de la relación laboral consiste en una interrupción temporal de la relación de trabajo, durante la cual el empleado no tiene la obligación de prestar sus servicios subordinados.



RESCISIÓN DE LA RELACIÓN DE TRABAJO

Proceso mediante el cual se da por finalizada o extinguida la relación de trabajo estipulada en el contrato.



TERMINACIÓN DE LA RELACIÓN DE TRABAJO

La LFT determina que es la distinción entre, rescisión y terminación en la cual se les consideran sinónimos.



INDEMNIZACIÓN LABORAL

Es la compensación de la persona que da por haber hecho daño a otra empresa, su objetivo es reparar el daño que hizo que tuvo la persona en el momento de estar desempleado en la otra empresa.



DESPIDO JUSTIFICADO

Es la cual se da al momento en que se obtuvo un incumplimiento grave por parte del trabajador hacia la empresa en la que trabaja.



DESPIDO INJUSTIFICADO.

El despido injustificado se produce cuando un empleador despide a un trabajador de forma ilegal.